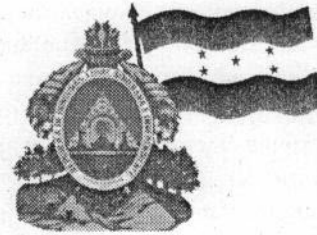


# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 26 DE ABRIL DEL 2014. NUM. 33,412

## Sección A

### Poder Legislativo

DECRETO No. 329-2013

#### EL CONGRESO NACIONAL.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su Artículo 59, consagra que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y es obligación de todos respetarla y protegerla y, en el Artículo 145, el derecho a la protección de la salud, la obligación de participar en su promoción y la conservación del medio ambiente para protegerla.

**CONSIDERANDO:** Que el Estado de Honduras no cuenta con una norma jurídica que regule adecuadamente la donación y trasplantes de órganos humanos, aunque se han practicado numerosas intervenciones quirúrgicas con el fin de salvar vidas, las cuales han tenido éxito prolongando la vida de los receptores, intervenciones que han sido realizadas en diferentes centros asistenciales públicos y privados.

**CONSIDERANDO:** Que la donación de órganos después de la muerte, es un acto noble y meritorio que debe ser alentado como manifestación de solidaridad generosa; así como que en nuestra nación existen numerosos compatriotas que esperan una oportunidad de ser beneficiados con la donación de un órgano para prolongarles la vida.

**CONSIDERANDO:** Que el avance de la ciencia sobre los trasplantes representa uno de los campos de la medicina en que se ha progresado grandemente en muy poco tiempo y que la ciencia y la técnica son recursos preciosos cuando son puestos al servicio de la humanidad y promueven su desarrollo integral en beneficio de todos. Sin embargo, por si solas no pueden indicar el sentido de la existencia y del progreso humano. La ciencia y la técnica están ordenadas al hombre que les ha dado

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

329-2013	<b>PODER LEGISLATIVO</b> Decreta: LEY DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS ANATÓMICOS EN SERES HUMANOS.	A. 1-7
	<b>PODER EJECUTIVO</b> Decretos Nos.: PCM-009-2014 y PCM-010-2014.	A. 7-11
	<b>AVANCE</b>	A. 12

#### Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-16

origen y crecimiento, tienen por tanto en la persona y en sus valores morales el sentido de su finalidad y la conciencia de sus límites.

**CONSIDERANDO:** Que el tema de los trasplantes de órganos es complejo y requiere que al abordarlo se le dé la importancia, seriedad y respeto que implica y exige el estudio de la persona humana "El complejo proceso médico que supone la realización de un trasplante, con un relativamente elevado número de personas afectadas, implica la aceptación y seguimiento de una serie de principios éticos. La autonomía de la persona, la justicia y el no hacer daño y hacer el bien, son principios éticos que deben de ser respetados en cualquier trasplante".

**CONSIDERANDO:** Que todas las personas tienen el derecho a acceder a un trasplante. Los servicios públicos y

